



DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de 03 antenas Access Point para las salas de reuniones del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia
AREA USUARIA/ENTIDAD BENEFICIARIA	Unidad de Administración y Finanzas
META PRESUPUESTAL	0004
CODIGO UNICO INVERSION/COMPONENTE DEL PI	2413068 2.1-Gestión del Programa
ACTIVIDAD POI	AOI00143700009

1. FINALIDAD PÚBLICA

Optimizar la conectividad inalámbrica en las tres (03) salas de reuniones del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ). Al establecer una infraestructura de red inalámbrica robusta y de alto rendimiento, se busca mejorar la operatividad y productividad del Programa en estos espacios a través del desarrollo fluido de actividades esenciales como videoconferencias, presentaciones en línea y acceso a recursos compartidos durante sesiones de trabajo importantes.

2. OBJETIVOS

Optimizar la conectividad inalámbrica en las tres (03) salas de reuniones del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ).

Contar con antenas que soporten estándares de Wi-Fi modernos, como 802.11ac o 802.11ax, para garantizar altas velocidades y eficiencia, así como una alta capacidad para manejar múltiples dispositivos conectados simultáneamente sin degradación del rendimiento. Finalmente, es un objetivo clave incorporar equipos que dispongan de seguridad avanzada, incluyendo protocolos como WPA3, para proteger la información sensible que se transmita a través de la red inalámbrica, y que permitan una gestión centralizada, lo cual será altamente beneficioso para simplificar el monitoreo y el mantenimiento de la infraestructura inalámbrica del sistema.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE BIENES A CONTRATAR

3.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES	1. Características Generales: 03 Antenas Access Point Tipo: Punto de Acceso Wi-Fi CERTIFIED 6™ (Wi-Fi 6) • Diseñado para: Pequeñas empresas con implementaciones densas, mayor capacidad, eficiencia y rendimiento. • Velocidad de Transmisión de Datos: Velocidad de transmisión de datos máxima acumulada de 1,7 Gbps. • Capacidad: Ofrecer cuatro veces la capacidad de los puntos de acceso 802.11ac. 2. Radios Tipo de Radio: Dual para funcionamiento de banda dual simultánea. • Radio de 5 GHz: 802.11ax MIMO 2x2 para velocidades de transmisión de datos inalámbricos de hasta 1,2 Gbps, con compatibilidad de multiusuario MIMO (Wi-Fi 6). • Radio de 2.4 GHz: 802.11ax MIMO 2x2 para velocidades de transmisión de datos inalámbricos de hasta 574 Mbps (Wi-Fi 6).
---	--



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	3. Potencia de Transmisión (Máxima Agregada, Conducida Total - Limitado por requisitos normativos locales) • Banda de 5 GHz: +21 dBm (+18 dBm por cadena, ganancia MIMO 3 dB). • Banda de 2.4 GHz: +21 dBm (+18 dBm por cadena, ganancia MIMO 3 dB). 4. Antenas • Tipo: Antenas omnidireccionales de inclinación inferior para MIMO 2x2. • Ganancia Máxima: 4,3 dBi a 2,4 GHz. 5,6 dBi a 5 GHz (real, diagrama combinado para ambas antenas de cada banda). 5. Interfaces • Puerto Ethernet: Gigabit de enlace ascendente, con compatibilidad para entrada de alimentación PoE (802.3af). • Conector de Alimentación: CC (12 V). • Otros: Radio Bluetooth de bajo consumo (BLE), indicadores de estado LED (2), botón de control de LED/restablecimiento, ranura de seguridad Kensington. 6. Especificaciones Físicas • Dimensiones: 160 mm×160 mm×37 mm (sin incluir accesorios de montaje). • Peso: 500 g. 7. Alimentación • PoE (Power over Ethernet): 802.3af (clase 3). • Consumo Máximo de Energía: • 10,1 vatios (PoE). • 8,8 vatios (CC). • Alimentación CC: 12 V. 8. Montaje • Incluir un clip de montaje para instalación en pared o techo. 9. Ambiente y Fiabilidad • Temperatura de Funcionamiento: 0°C–40 °C. • MTBF (Tiempo Medio Entre Fallos): 795.000 horas (91 años) a +25 °C. 10. Certificaciones del Sector • Certificación Wi-Fi Alliance (WFA) 802.11ax (Wi-Fi 6), WPA2, WPA3. 11. Opciones de Administración • Aplicación móvil Instant On (Android e iOS). • Portal en la nube 12. Características Destacadas de Wi-Fi 6 (802.11ax)
--	---



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	• OFDMA (Acceso Múltiple por División de Frecuencias Ortogonales): Permitir gestionar varios clientes Wi-Fi 6 en cada canal simultáneamente, mejorando la eficiencia y reduciendo la latencia. • Target Wake Time (TWT): Reducir el consumo energético y amplía la batería de los clientes IoT al establecer horarios de comunicación. • MU-MIMO (Multiusuario, Múltiple Entrada, Múltiple Salida): Permitir suministrar a varios clientes (Wi-Fi 5 y Wi-Fi 6) al mismo tiempo. • 1024-QAM: Permitir un aumento de datos del 25% sobre 256 QAM, mejorando el rendimiento. • Módulo de Plataforma de Confianza (TPM): Almacenar de forma segura credenciales, claves y códigos de arranque. • Asignación de Colores del Conjunto de Servicios Básicos (BSS): Mejorar el rendimiento de la red al permitir que los AP del mismo canal estén más cerca y transmitan simultáneamente si tienen distintos "colores". • Coexistencia Celular Avanzada (ACC): Minimizar el impacto de interferencias de redes móviles. • Comprobación de Paridad de Baja Densidad (LDPC): Proporcionar corrección de errores más eficiente para un mayor rendimiento. • Formación del Haz de Transmisión (TXBF): Aumentar la fiabilidad y el alcance del envío de la señal. 13. Elementos de Diferenciación de la Solución • Aplicación: Gestionar desde cualquier lugar y en cualquier momento a través de la aplicación móvil (Android e iOS) o el portal web. • Gateway/Firewall de Seguridad Integrados: Impedir el acceso no deseado a la red y ofrece características avanzadas sin necesidad de gateways externos. Permite el cambio rápido a otro AP en caso de fallo del gateway. • Visibilidad y Control Total de Aplicaciones: Permitir bloquear el uso de determinadas aplicaciones y gestionar esta característica desde la aplicación. • Experiencias de Usuario Personalizadas: Permitir personalizar la experiencia con logotipos, autenticaciones, reglas de uso, límites de datos por aplicación, duración de uso, y el uso de portales externos o Facebook Wi-Fi. Permitir crear redes para invitados abiertas y aplicar límites de ancho de banda. • Características Wi-Fi de Categoría Empresarial: Controlar anchos de red, canales y anchos de canal. Distribución perfecta entre AP para los usuarios en movimiento. Autenticación segura WPA2/WPA3 y compatibilidad con OWE. • Vista de Topología e Inventario de Emplazamientos: Permitir ver todos los switches y AP en una sola interfaz, facilitando la identificación y solución de problemas. Permite diagnosticar problemas con Ping y Traceroute. • Autenticación de Dos Factores (2FA): Proporcionar una capa adicional de seguridad para mitigar el riesgo de credenciales comprometidas. • Gestión de Múltiples Emplazamientos: Permitir gestionar múltiples sitios, redes y despliegues multiusuario a través de la interfaz web y la aplicación móvil. Permitir crear configuraciones únicas, estadísticas, portales de invitados y privilegios de administrador.
--	--

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- PPPoE e IP Estática: Compatibilidad con autenticación en servidores PPPoE del proveedor de servicios de internet y asignación de IPs estáticas a los APs.
- Smart Mesh: Ampliar la cobertura en espacios de difícil acceso sin cableado Ethernet. Configuración de red mallada en minutos.
- Calidad 5 Estrellas de Voz y Vídeo: Detectar y dar prioridad automáticamente a aplicaciones de voz y vídeo (Skype, FaceTime, WeChat, etc.).

14. Garantía y Soporte

- Garantía: Mínimo 01 año.
- Soporte: Asistencia telefónica ininterrumpida y asistencia por chat durante el período de vigencia de la garantía.

15. Configuración y Instalación

- Se debe realizar la instalación y configuración de las antenas.

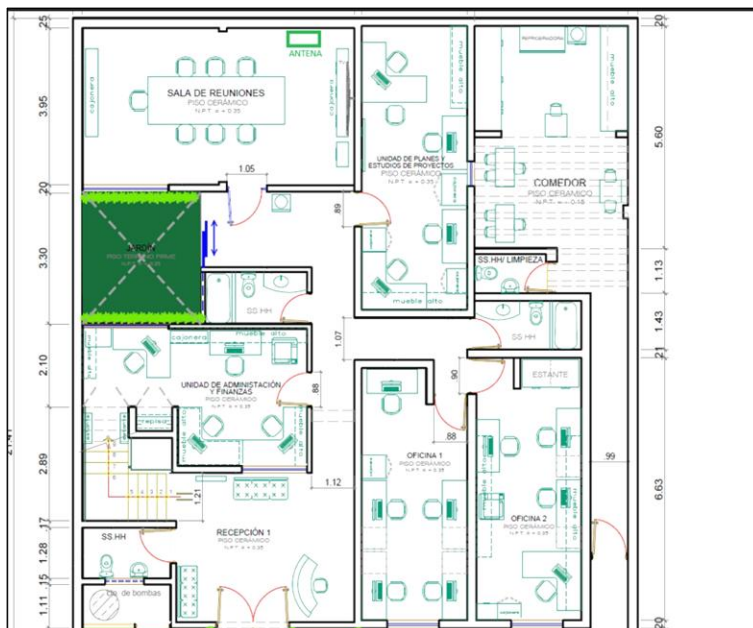
16. Cableado estructurado

- Se debe realizar el tendido de cable estructurado de las tres antenas en las salas de reuniones.
- Deberá ser cableado con cable UTP Cat 6.
- Se deberán incluir todos los accesorios necesarios para el funcionamiento de las antenas.
- El cableado deberá ser cubierto con canaletas.

Planos:

Piso 1:

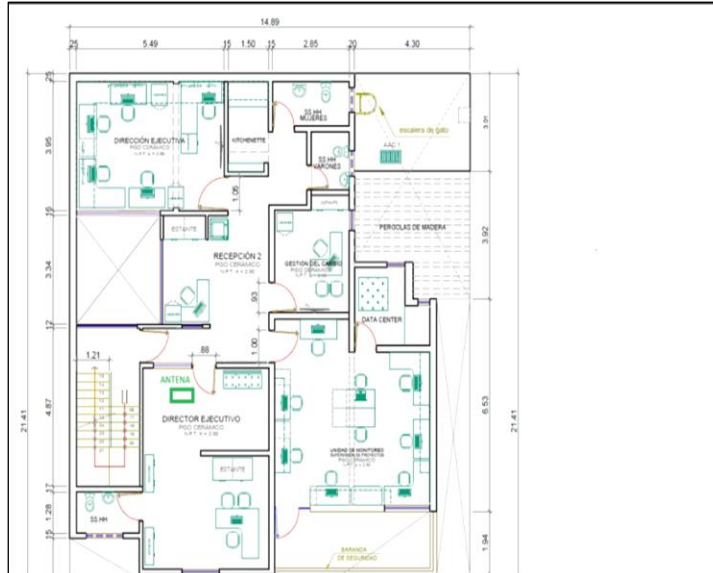
- Se debe realizar el cableado estructurado desde la Sala de Reuniones del piso 1 hasta el Data Center que se encuentra en el piso 2.



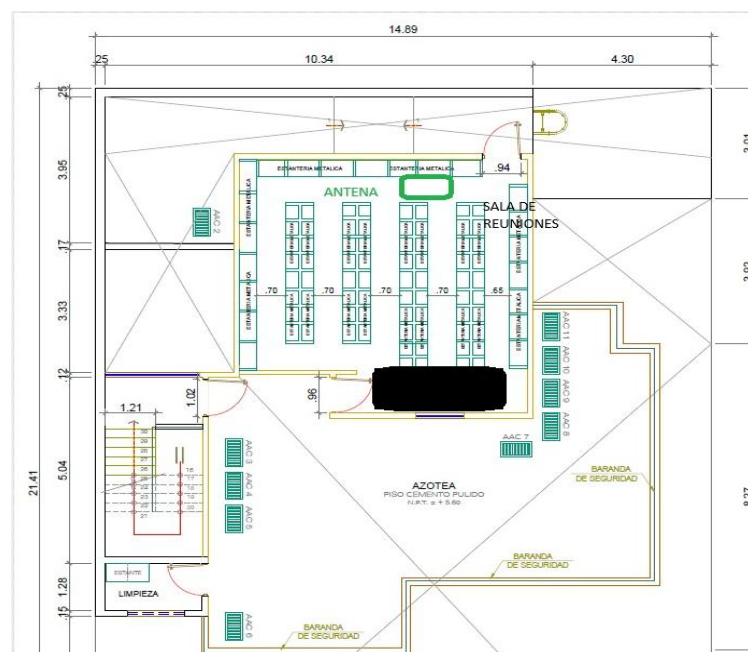
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Piso 2:

- Se debe realizar el cableado estructurado desde la Sala de Director Ejecutiva del piso 2 hasta el Data Center que se encuentra en el piso 2.



- Se debe realizar el cableado estructurado desde la Sala de Reuniones del Piso 3 hasta el Data Center que se encuentra en el Piso 2.



17. Pruebas de funcionamiento

Se realizarán pruebas de funcionamiento una vez culminado el cableado, instalación y configuración de las antenas.



	18. Limpieza y traslado de materiales El proveedor deberá mantener limpios los espacios donde se realicen las instalaciones y trasladar los materiales sobrantes y desechos fuera de las instalaciones del Programa en coordinación con la Analista en Patrimonio.
3.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL	3.2.1. Mantenimiento preventivo No aplica 3.2.2. Soporte técnico Se deberá brindar soporte técnico del funcionamiento de las antenas 24x7x365 durante el plazo que dure la garantía de las antenas. 3.2.3. Capacitación y/o entrenamiento No aplica
3.3. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	No aplica
3.4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	• Requisitos del Proveedor ▪ Persona natural o jurídica ▪ Contar con RUC activo y habido. ▪ Contar con RNP registro de bienes. ▪ No encontrarse inhabilitado para contrata con el Estado. Deberá acreditar un monto facturado acumulado de cinco mil soles (S/ 5.000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la presente adquisición, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: (Antenas, switches, routers y otros componentes para redes) Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago
3.5. MEDIDAS DE CONTROL	Áreas con las que coordinará el proveedor: Profesional de Sistemas Informáticos o quien haga de sus veces
3.6. CONFORMIDAD	Será emitida por la Unidad de Administración y Finanzas, previo V° B° del profesional en sistemas informáticos, o quien haga de sus veces, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas, según el Artículo 144° del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del bien.
3.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	Lugar donde se entregarán los bienes: Se realizará en la ciudad de Lima, sitio: • Dirección: Jr. Roberto Ramirez del Villar N° 325 • Distrito: San Isidro

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia**EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	- Provincia:Lima - Departamento:Lima Plazo para la entrega e instalación de los equipos: Será como máximo hasta diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra.
3.8. FORMA DE PAGO	La solicitud de pago se debe presentar a través de mesa de partes presencial del PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (Ex Calle Treinta y Dos N° 325) San Isidro, Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30 pm, o de forma virtual al correo mesadepartes@ejenopenal.pe : - Carta de presentación, señalando los documentos que adjunta. - Comprobante de pago - Guía de remisión; y - Copia de la Orden de Compra El pago se realizará en soles, en una armada y un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad, previo a la entrega del bien y verificada el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3.9. FÓRMULA DE REAJUSTE	No aplica
3.10. GARANTIAS (Fiel cumplimiento)	No aplica
3.11. OTRAS OBLIGACIONES	No aplica
3.12. SUBCONTRATACIÓN	No aplica
3.13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	No aplica
3.14. PENALIDADES APLICABLES	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF. A efectos de computar los días de atraso para la aplicación de la penalidad, cuando el plazo con el que cuenta el contratista para ejecutar la prestación a favor de la Entidad vence en día inhábil, debe tomarse en cuenta el primer día hábil siguiente, aplicándose la

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia**EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	penalidad correspondiente desde el día posterior a éste, de conformidad con los términos contractuales.
3.15. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	Aplica las disposiciones correspondientes al procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
3.16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven Aplica lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento.
3.17. CONFIDENCIALIDAD	No aplica.
3.18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no mayor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
3.19. NORMATIVA ESPECÍFICA	La Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento, y las Directivas de acuerdo marco. Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas vigentes al formalizar la relación contractual.
3.20. GESTION DE RIESGOS	El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.
3.21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, conforme a lo previsto por la Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y solicitudes de medidas de protección al denunciante en la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJE NO PENAL EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos y/u otros contratistas con los que debe interactuar en situaciones reñidas con la ética, en tal sentido reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles cualquier tipo de obsequios, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	la finalidad con la que se haga. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir la política antisoborno del programa, aprobada y regulada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 13-2025-PMSAJ-EJENOPENAL la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/pmsaj/normaslegales/6648170-13-2025-pmsaj-ejenopenal.
3.22. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República. En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.